



## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Tarija
- Informe:** Relevamiento N° R-06/2024
- Fecha de Emisión:** 24 de julio de 2024
- Referencia:** En cumplimiento, al artículo 8, parágrafo III del Decreto Supremo 3813, que establece: “*Anualmente, el Ministerio de Salud solicitará a las entidades territoriales autónomas un informe emitido por su unidad de auditoría interna respecto a los recursos asignados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito*”. Por este motivo, dentro de las auditorías No Programadas se realizó el presente Relevamiento respecto a los gastos ejecutados en el SUS - INTRAID, de la gestión 2023, dirigido a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad.
- Objetivo:** El objetivo del presente relevamiento es determinar el grado de auditabilidad de los recursos ejecutados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito de la gestión 2023 en el INTRAID.
- Alcance:** El Relevamiento estuvo dirigido a examinar la documentación que sustenta los recursos asignados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito (SUS) de la gestión 2023 en el INTRAID, es decir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

### PRONUNCIAMIENTO:

Como resultado del Relevamiento de Información Específico sobre los Recursos Asignados para la Implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito de la gestión 2023 - INTRAID, se concluye que, **es auditable de forma Mediata**, debido a que se determinó la falta de cobro de multas a dos Laboratorios por un importe total aproximado de Bs25.077,43, como se muestra a continuación:

- Laboratorio QUANTIQA & BARION LTDA, no se cobraron 4 días de multas por un importe de Bs11.973,43.
- Laboratorio LOQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L. no se cobró multa por la falta de entrega del Item 6 “QUETIAPINA 100 Mg, por un importe de Bs13.104,00.

Según cuadro de costo beneficio para realizar la auditoría (**Anexo 1**), se tiene un importe de Bs31.848,07, el cual resulta mayor al posible daño económico detectado de Bs25.077,43, por lo que se considera que el monto del presunto daño económico es menor al de realizar la auditoría por lo que se concluye que es auditable de forma mediata.

Se elaborará un Informe de Control Interno por las observaciones establecidas en los puntos anteriores.

Tarija, julio de 2024